PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN, COORDINACIÓN, DINAMIZACIÓN Y ASISTENCIA A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y AUTONOMÍA DE LOS PROGRAMAS "GAZTE KONTSEILUA", "UMEEN KONTSEILUA" Y "ESKOLARA LAGUNEKAZ".

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato que en base al presente expediente se realice tendrá por objeto la gestión integral de los servicios dirigidos al fomento de la participación y autonomía de la población infantil y juvenil, de conformidad, con la definición, características y objetivos que se exponen a continuación.

2. DEFINICION DEL PROGRAMA

El programa de los procesos de participación y autonomía en los programas "Umeen Kontseilua", "Gazte Kontseilua" y "Eskolara Lagunekaz" se refiere a un conjunto de actividades, políticas y estrategias diseñadas para promover la participación activa y la autonomía de los niños y jóvenes en diferentes ámbitos de su vida. Estos programas buscan empoderar a los niños y jóvenes, brindándoles oportunidades para expresarse, influir en decisiones que les afectan y desarrollar habilidades y competencias que les permitan ser agentes de cambio en sus comunidades.

El programa de participación y autonomía "Gazte Kontseilua" se centra en involucrar a los jóvenes en la toma de decisiones y la vida pública, promoviendo espacios de participación, diálogo y debate. Esto puede incluir la organización de asambleas, talleres, grupos de discusión y eventos donde los jóvenes puedan expresar sus opiniones, ideas y preocupaciones. Además, se busca fortalecer el liderazgo juvenil, proporcionando oportunidades de formación, capacitación y mentoría, para que los jóvenes puedan influir en las políticas y programas que les afectan directamente.

El programa "Umeen Kontseilua" tiene como objetivo principal garantizar la participación y el derecho a la expresión de los niños en los asuntos que les conciernen. Esto implica crear espacios seguros y acogedores donde los niños puedan compartir sus experiencias, ideas y propuestas. Se fomenta la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los niños, independientemente de su origen social, económico o cultural. Además, el programa busca asegurar el respeto de los derechos de los niños, como el derecho a la educación, la salud, la protección y la participación activa en la sociedad.

El programa "Eskolara Lagunekaz" se centra en promover ir a la escuela con amigos y amigas con la escuela buscando fomentar la autonomía y la confianza de los niños y niñas al desplazarse de manera segura. Se realizan actividades educativas para concienciar sobre los beneficios de caminar o ir en bicicleta, así como para enseñar habilidades que promuevan la autonomía. El programa también busca mejorar la salud y el bienestar de los niños y niñas a través de la actividad física regular, al tiempo que contribuye a la reducción del tráfico y la contaminación en los entornos escolares.

3. OBJETIVOS BÁSICOS DEL PROGRAMA

- Promover la participación activa de los jóvenes en la toma de decisiones y en la vida pública de la comunidad.
- Facilitar espacios de diálogo y debate donde los jóvenes puedan expresar sus opiniones, ideas y preocupaciones.
- Impulsar la representación y la voz de los jóvenes en las políticas y programas que les conciernen.
- Fomentar el liderazgo juvenil, promoviendo habilidades de liderazgo, trabajo en equipo y ciudadanía activa.
- Contribuir al desarrollo personal y social de los jóvenes, brindando oportunidades de crecimiento, aprendizaje y participación en actividades culturales, deportivas y sociales.
- Garantizar la participación activa y el derecho a la expresión de los niños en los asuntos que les afectan.
- Promover la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los niños, independientemente de su origen social, económico o cultural.
- Velar por el respeto de los derechos de los niños, incluyendo el derecho a la educación, la salud, la protección y la participación.
- Brindar un espacio seguro y acogedor donde los niños puedan compartir sus experiencias, ideas y propuestas.
- Fomentar la solidaridad, el respeto mutuo y la cooperación entre los niños, promoviendo valores de convivencia pacífica y no discriminación.
- Promover el uso del transporte activo y sostenible, como caminar o ir en bicicleta, para desplazarse a la escuela.
- Fomentar la autonomía y la confianza de los niños al desplazarse de manera segura y autónoma.
- Mejorar la salud y el bienestar de los niños mediante la actividad física regular.

- Contribuir a la reducción del tráfico y la contaminación ambiental en los entornos escolares.
- Estimular la formación de lazos sociales y amistades entre los niños que van juntos a la escuela, fortaleciendo el sentido de comunidad y pertenencia.

4. METODOLOGIA

La metodología de trabajo a proponer estará orientada según los conceptos psicopedagógicos de diversión, actividad, participación, personalización, creatividad, visión crítica, integración, pluralidad y atención al diferente.

Además, se tendrán en cuenta de forma transversal los valores metodológicos de igualdad de oportunidades, interculturalidad, uso y fomento del euskera, educación ambiental y educación para la convivencia.

UMEEN KONTSEILUA

¿QUÉ ES?

Los Consejos de la Infancia (en adelante CI) son órganos específicos para la participación infantil dentro un gobierno local determinado. Se trata de un mecanismo consulta activa entre niños, niñas y alcaldía en las políticas municipales que encuentra su fundamentación más básica en la Convención sobre los Derechos de la Infancia, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por el Parlamento español el 31 de diciembre de 1990.

En este caso concreto es un órgano de participación y representación del conjunto de la infancia dentro del municipio de Derio.

METODOLOGÍA

La búsqueda de alianzas para poder desarrollar el proyecto es fundamental. Es por ello que creemos que la forma más sencilla de crear el CI es a través de la escuela pública. En Derio contamos con una escuela la cual es la referencia dentro del valle, englobando a más de 600 alumnos y alumnas.

La metodología elegida es un sorteo entre alumnos de 5º y 6º de primaria de donde van a salir 14 personas elegidas. De cada curso saldrán 7 personas elegidas que serán las que

formen el CI. La propuesta es que cada alumno forme parte del Consejo durante dos cursos. Sin embargo, el primer año, como algo excepcional, los alumnos de 6º de primaria tan solo formarán parte del consejo durante un curso puesto que luego pasarán a cursar la ESO.

De esta forma, nos aseguramos que cada vez que la mitad del consejo se renueve la otra mitad ya haya pertenecido durante un curso al Consejo y, de esta forma, ayude a los nuevos a integrarse mejor en la dinámica de funcionamiento del mismo.

El Consejo se reunirá una vez al mes para debatir y tomar decisiones. Cada reunión tendrá una duración aproximada de 2 horas. En caso de que algún integrante no pueda acudir (citas médicas, enfermedad…) en la siguiente sesión los compañeros realizarán un breve resumen de los temas debatidos y las decisiones adoptadas.

Las reuniones del consejo se harán en horario escolar puesto que es más sencillo de coordinar. Salvo contratiempo todos acuden regularmente al colegio y es una de las formas de asegurar la presencia de todo o casi todo el CI. Igualmente, las reuniones se harán fuera del recinto escolar. Esto permite mantener cierta distancia con el colegio y previene que los participantes mezclen conceptos y puedan sentirse representantes del alumnado.

Para facilitar el poseer un espacio es indispensable la implicación municipal en la cesión del mismo y en la dotación de material necesario (generalmente: sillas, mesas, proyector, pantalla y ordenador. También es necesario material fungible: papelería, bolígrafos, rotuladores…).

PERSONAS DESTINATARIAS

El servicio va dirigido a personas de entre 9 y 12 años estudiantes de la escuela pública de Derio. Como referencia las personas destinatarias son:

- Niños y niñas de 4º a 6º de primaria.

En cualquier caso, el consejo lo conformarán un máximo de 20 niños/as, por lo que se tendrá que hacer sorteo entre todos los niños/as interesados/as

No obstante, el intervalo puede quedar abierto a otros grupos de edad en caso de que así lo demande el Ayuntamiento de Derio.

UBICACIÓN

Las reuniones periódicas de Umeen Kontseilua se realizarán en un aula de la casa de cultura Kultur Birika.

Se facilitarán visitas a las instalaciones a las empresas que así lo soliciten.

CALENDARIO Y HORARIOS

Las reuniones del consejo se harán, como mínimo, una vez al mes. El calendario deberá ceñirse al calendario del colegio público de Derio y el día de la semana en el que se reúne el consejo no deberá ser todos los meses el mismo.

Asimismo, el horario de las reuniones de Umeen Kontseilua será de 10:00 a 12:00

No obstante, todos los horarios y calendarios preestablecidos podrán variar a petición del Ayuntamiento en función de las necesidades del servicio.

RECURSOS HUMANOS

Se dará preferencia a un equipo de intervención de ambos sexos, con el fin de articular unas relaciones cotidianas basadas en modelos de identificación –masculino y femenino- positivos.

El idioma preferente y habitual utilizado por el personal será el euskera. Por tanto, será necesaria la plena capacidad de expresión y relación en las dos lenguas oficiales.

El equipo base estará formado por:

- Coordinador/a
- 2 monitores/as

FUNCIONES DEL PERSONAL

- **Facilitar la participación:** El educador tiene la responsabilidad de fomentar y facilitar la participación activa y significativa de los niños y jóvenes en el consejo. Esto implica crear un entorno seguro y abierto donde los miembros puedan expresar sus opiniones y ser escuchados.

- **Coordinar reuniones y actividades:** Organizar y coordinar las reuniones del consejo, así como otras actividades y eventos relacionados con su funcionamiento. Esto incluye la planificación de agendas, la reserva de espacios y la gestión de recursos necesarios.
- **Comunicación:** Actuar como enlace entre los miembros del consejo de la infancia y los adultos responsables, como autoridades locales. Esto implica transmitir las opiniones y propuestas del consejo a las partes interesadas y viceversa. Asimismo, mantener una comunicación regular con el área de ciudadanía del Ayuntamiento de Derio, la escuela y las familias.
- **Apoyar el aprendizaje y el desarrollo:** Ayudar a los niños y jóvenes miembros del consejo a comprender mejor los temas en discusión, proporcionando información relevante y promoviendo el aprendizaje sobre sus derechos y responsabilidades.
- **Empoderamiento:** Promover la autonomía y la capacidad de toma de decisiones de los miembros del consejo, alentándolos a ser líderes y defensores de sus propios derechos y de los derechos de los demás niños y jóvenes.
- **Registro y documentación:** Mantener un registro de las actividades y decisiones tomadas en las reuniones del consejo, así como de las propuestas y recomendaciones formuladas por sus miembros.
- **Evaluación y seguimiento:** Colaborar en la evaluación de las acciones emprendidas por el consejo y en el seguimiento de los resultados obtenidos. Esto ayuda a medir el impacto de las actividades y a realizar ajustes si es necesario.
- **Apoyo emocional:** Brindar apoyo emocional a los miembros del consejo de la infancia, ya que pueden enfrentar desafíos y situaciones complejas en su labor de representación.
- **Seguridad y bienestar:** Garantizar que los menores estén seguros en todo momento.
- **Colaborar con otros actores:** El educador puede colaborar con otros profesionales, organizaciones y agencias que trabajen con niños y adolescentes, para garantizar que el consejo de la infancia esté conectado con recursos y apoyo adicionales que puedan ser necesarios.

Requisitos para las personas educadoras:

- Titulación: Titulación universitaria (magisterio, educación social, educación infantil…) relacionada con el área socioeducativa.
- Experiencia reconocida en este ámbito, esto es, haber trabajado en la atención y coordinación de proyectos relacionados con participación de la infancia.
- Conocimientos informáticos, diseño de blog, web y cartelería, y conocimientos de office.
- Euskera: B2 o equivalente

Todas las personas monitoras deberán hacer entrega por medio de la empresa del Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

GAZTE KONTSEILUA

Se deberá presentar una propuesta de organización y gestión de un consejo de la juventud, un órgano consultivo de alcaldía compuesto por jóvenes de Derio. En esta propuesta deberá recogerse los objetivos del proyecto, la metodología a utilizar y la forma de evaluación.

El servicio irá dirigido a personas de entre 13 y 18 años. Como referencia las personas destinatarias son:

- Jóvenes de 1º a 4º de la ESO
- Jóvenes de 1º y 2º de Bachiller

No obstante, el intervalo puede quedar abierto a otros grupos de edad en caso de que así lo demande el Ayuntamiento de Derio.

5. RECURSOS HUMANOS

Se dará preferencia a un equipo de intervención de ambos sexos, con el fin de articular unas relaciones cotidianas basadas en modelos de identificación –masculino y femenino- positivos.

El idioma preferente y habitual utilizado por el personal será el euskera. Por tanto, será necesaria la plena capacidad de expresión y relación en las dos lenguas oficiales.

6. FUNCIONES DEL PERSONAL

- **Facilitar la participación:** El educador tiene la responsabilidad de fomentar y facilitar la participación activa y significativa de los niños y jóvenes en el consejo. Esto implica crear un entorno seguro y abierto donde los miembros puedan expresar sus opiniones y ser escuchados.
- **Coordinar reuniones y actividades:** Organizar y coordinar las reuniones del consejo, así como otras actividades y eventos relacionados con su funcionamiento. Esto incluye la planificación de agendas, la reserva de espacios y la gestión de recursos necesarios.
- **Comunicación:** Actuar como enlace entre los miembros del consejo de la infancia y los adultos responsables, como autoridades locales. Esto implica transmitir las opiniones y propuestas del consejo a las partes interesadas y viceversa. Asimismo, mantener una comunicación regular con el área de ciudadanía del Ayuntamiento de Derio, la escuela y las familias.

- **Apoyar el aprendizaje y el desarrollo:** Ayudar a los niños y jóvenes miembros del consejo a comprender mejor los temas en discusión, proporcionando información relevante y promoviendo el aprendizaje sobre sus derechos y responsabilidades.
- **Empoderamiento:** Promover la autonomía y la capacidad de toma de decisiones de los miembros del consejo, alentándolos a ser líderes y defensores de sus propios derechos y de los derechos de los demás niños y jóvenes.
- **Registro y documentación:** Mantener un registro de las actividades y decisiones tomadas en las reuniones del consejo, así como de las propuestas y recomendaciones formuladas por sus miembros.
- **Evaluación y seguimiento:** Colaborar en la evaluación de las acciones emprendidas por el consejo y en el seguimiento de los resultados obtenidos. Esto ayuda a medir el impacto de las actividades y a realizar ajustes si es necesario.
- **Apoyo emocional:** Brindar apoyo emocional a los miembros del consejo de la infancia, ya que pueden enfrentar desafíos y situaciones complejas en su labor de representación.
- **Seguridad y bienestar:** Garantizar que los menores estén seguros en todo momento.
- **Colaborar con otros actores:** El educador puede colaborar con otros profesionales, organizaciones y agencias que trabajen con niños y adolescentes, para garantizar que el consejo de la infancia esté conectado con recursos y apoyo adicionales que puedan ser necesarios.

Requisitos para las personas educadoras:

- Titulación: Titulación universitaria (magisterio, educación social, educación infantil…) relacionada con el área socioeducativa.
- Experiencia reconocida en este ámbito, esto es, haber trabajado en la atención y coordinación de proyectos relacionados con participación de la juventud.
- Conocimientos informáticos, diseño de blog, web y cartelería, y conocimientos de office.
- Euskera: B2 o equivalente

Todas las personas monitoras deberán hacer entrega por medio de la empresa del Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

ESKOLARA LAGUNEKAZ

¿QUÉ ES?

Los caminos escolares son rutas específicas y seguras diseñadas para que los niños y niñas puedan ir caminando a la escuela. Estos caminos están planificados para fomentar la autonomía progresiva de la infancia y, además, tienen otros beneficios como puede ser el fomento de la seguridad peatonal y reducir los riesgos de accidentes de tráfico, proporcionando un entorno propicio para que los niños y niñas se desplacen a pie de manera autónoma.

La implementación de caminos escolares seguros tiene varios objetivos, como anteriormente hemos comentado: fomentar la autonomía y la responsabilidad de los niños al desplazarse de manera independiente, recuperar la calle para la infancia, promover la actividad física, mejorar la salud y bienestar de los niños y las niñas, reducir la congestión del tráfico alrededor de las escuelas.

Se realizan evaluaciones de seguridad vial y se implementan medidas como cruces peatonales seguros, señalización adecuada, áreas de cruce supervisadas y otras intervenciones para garantizar que los caminos escolares sean seguros y accesibles.

¿QUÉ SON LAS SESIONES ANALÍTICAS?

De forma anual, se deberá entrar en las aulas para analizar en los grupos de 4º, 5º y 6º el calado del proyecto. Esto nos permitiría responder a dos cuestiones: comparar anualmente las encuestas de calado del proyecto y, por otro, actualizar los datos de movilidad.

El trabajo realizado en los años anteriores ha aportado las reflexiones y propuestas de los propios niños y niñas para mejorar los caminos y el informe de los diagnósticos de calle, con propuestas de intervención concreta sobre los tramos de la "araña de caminos escolares".

PERSONAS DESTINATARIAS

El servicio va dirigido a toda persona que quiera ir andando con amigos a la escuela. A la hora de realizar los caminos no se limitará la edad.

Las sesiones analíticas tendrán como público objetivo el alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º del colegio público de Derio.

No obstante, el intervalo puede quedar abierto a otros grupos de edad en caso de que así lo demande el Ayuntamiento de Derio.

UBICACIÓN

Las sesiones analíticas de Eskolara Lagunekaz se realizarán en las propias aulas del colegio público de Derio.

Igualmente, el servicio de acompañamiento se realizará a través de los caminos ya establecidos en la araña y en los horarios que se marcan a continuación.
https://www.derio.eus/es-ES/Noticias/Documents/20220512-cartel-topaguneak.pdf

CALENDARIO Y HORARIOS

Las reuniones analíticas se harán estableciendo un calendario junto con el colegio público de Derio.
El servicio de acompañamiento se adaptará al calendario escolar del colegio público de Derio.

No obstante, todos los horarios y calendarios preestablecidos podrán variar a petición del Ayuntamiento en función de las necesidades del servicio.

RECURSOS HUMANOS

Se dará preferencia a un equipo de intervención de ambos sexos, con el fin de articular unas relaciones cotidianas basadas en modelos de identificación –masculino y femenino- positivos.

El idioma preferente y habitual utilizado por el personal será el euskera. Por tanto, será necesaria la plena capacidad de expresión y relación en las dos lenguas oficiales.

El equipo base estará formado por:

- 2 monitores/as
- 3 acompañantes

FUNCIONES DEL PERSONAL

- **Supervisión y seguridad:** La función principal del acompañante de caminos escolares es garantizar la seguridad de los niños mientras caminan a la escuela. Esto implica estar

presente en puntos estratégicos a lo largo de las rutas escolares para asegurarse de que los niños crucen de manera segura, evitando situaciones de peligro.

- **Guiar y enseñar:** Los acompañantes pueden proporcionar orientación sobre cómo cruzar calles de manera segura, cómo obedecer señales de tráfico y semáforos, y cómo comportarse adecuadamente en el tráfico vehicular. También pueden enseñar a los niños sobre la importancia de seguir las reglas de seguridad vial.
- **Promoción de hábitos saludables:** Los acompañantes pueden fomentar la actividad física y la movilidad sostenible, como caminar, como opciones saludables para desplazarse a la escuela. Esto puede contribuir a la salud de los niños y a la reducción del tráfico vehicular.
- **Coordinación y comunicación:** Colaborar con la escuela y las familias para coordinar horarios y rutas escolares seguras. Además, pueden comunicar a las autoridades pertinentes cualquier problema o peligro en las rutas, como intersecciones peligrosas o señalización deficiente.
- **Evaluación de riesgos:** Realizar evaluaciones regulares de riesgos en las rutas escolares para identificar posibles peligros y proponer soluciones. Esto puede incluir sugerencias para mejoras en infraestructura vial, como la instalación de pasos de peatones o señales de cruce.
- **Mantenimiento del orden:** Ayudar a mantener el orden en los puntos de encuentro y puntos de cruce, asegurándose de que los niños no se distraigan ni se involucren en comportamientos peligrosos.
- **Asistencia en casos de emergencia:** Estar preparado para actuar en situaciones de emergencia, como accidentes o situaciones inseguras en la ruta escolar, y proporcionar apoyo hasta que llegue la ayuda adecuada.
- **Reporte y seguimiento:** Registrar y reportar cualquier incidente, accidente o problema en la ruta escolar para que las autoridades y la comunidad escolar puedan tomar medidas apropiadas y preventivas.

Requisitos para las personas educadoras:

- Titulación: Titulación universitaria (magisterio, educación social, educación infantil…) relacionada con el área socioeducativa.
- Experiencia reconocida en este ámbito, esto es, haber trabajado en la atención y coordinación de proyectos relacionados con la participación y la autonomía de la infancia.
- Euskera: B2 o equivalente

Todas las personas monitoras deberán hacer entrega por medio de la empresa del Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

OTRAS CONSIDERACIONES

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se prevé una posible modificación del contrato de hasta un 10% en base a la necesidad de contratación de más monitorado para socializar el proyecto.

RECURSOS FISICOS

Se cuenta con los locales descritos en el apartado UBICACIÓN y el material básico. Los gastos de funcionamiento y mantenimiento (agua, limpieza, luz) correrán a cargo del Ayuntamiento. Será responsabilidad del adjudicatario mantener en buen estado las instalaciones y materiales cedidos y establecer las medidas necesarias para ello. En caso de producirse desperfectos en los locales se dará aviso inmediato al responsable del Ayuntamiento según protocolo establecido.

REQUISITOS GENERALES DE LA EMPRESA

Contar con un seguro de responsabilidad civil y accidentes acorde con el proyecto base a desarrollar y actividades especiales.

Acreditar la implantación un protocolo de protección y buen trato a la infancia y adolescencia.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA RELATIVAS AL SERVICIO DE GESTIÓN, COORDINACIÓN, DINAMIZACIÓN Y ASISTENCIA A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y AUTONOMÍA DE LOS PROGRAMAS “GAZTE KONTSEILUA”, “UMEEN KONTSEILUA” Y “ESKOLARA LAGUNEKAZ”.

La empresa es responsable de la coordinación y dinamización de los servicios; se hará cargo de la programación, puesta en marcha, desarrollo y evaluación de las actividades según el proyecto aprobado en este concurso y teniendo en cuenta las directrices que, en su caso, determine el Ayuntamiento.

PROYECTO.

La empresa adjudicataria estará obligada a poner en marcha el proyecto que presenta a este concurso con todas sus características y mejoras.

Jonatan Mugica Soto

Técnico de cultura